

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2017**  
**MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES**  
 SECRETARÍA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL DE TRANSPORTES  
 EMPRESA DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO

Partida	: 19
Capítulo	: 01
Programa	: 02

Sub Título	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		134.218.717
09		APORTE FISCAL	01	134.217.717
	01	Libre		72.471.056
	02	Servicio de la Deuda Interna		51.956.549
	03	Servicio de la Deuda Externa		9.790.112
15		SALDO INICIAL DE CAJA		1.000
		GASTOS		134.218.717
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		264.515
	03	A Otras Entidades Públicas		264.515
	311	Fondos para Indemnizaciones	02	264.515
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	06	72.206.541
	03	A Otras Entidades Públicas		72.206.541
	059	Ferrocarril Arica La Paz		2.200.000
	064	Inversiones Plan Trienal 2017-2019	03	36.050.000
	067	Aporte Mantenimiento Infraestructura	04	21.339.041
	068	Inversiones Planes Trienales Anteriores	05	12.617.500
34		SERVICIO DE LA DEUDA		61.746.661
	01	Amortización Deuda Interna		3.880.272
	02	Amortización Deuda Externa		9.389.818
	03	Intereses Deuda Interna		48.076.277
	04	Intereses Deuda Externa		400.294
35		SALDO FINAL DE CAJA		1.000

**GLOSAS :**

01 Estos recursos se pondrán a disposición de la Empresa, teniendo presente el último informe respecto del avance en el cumplimiento de los Convenios de Programación suscritos con el Comité Sistema de Empresas de la Corporación de Fomento de la Producción, en aplicación a lo dispuesto en el Artículo 2° de la Ley N° 19.847.

02 Recursos para la aplicación del Artículo 6° Transitorio del D.F.L. (Transportes) N°1, de 1993, referido al personal egresado de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado entre 1993 y 1995.

03 Estos recursos se aplicarán al financiamiento de los proyectos de inversión contemplados en el Plan Trienal de Desarrollo 2017 - 2019, de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, aprobado conforme a lo

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2017**  
**MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES**  
SECRETARÍA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL DE TRANSPORTES  
EMPRESA DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO

Partida	: 19
Capítulo	: 01
Programa	: 02

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
---------------	------------	----------------	-------------	--------------------------------

dispuesto en el artículo 47 del D.F.L. (Transportes) N° 1, de 1993.

- 04 Recursos destinados a financiar los gastos que la Empresa de los Ferrocarriles del Estado no pueda solventar con sus propios ingresos. Dichos gastos, están originados principalmente en los contratos de mantención de la infraestructura y del material rodante, incluyendo vías férreas, puentes, sistemas y los seguros de infraestructura ferroviaria.
- 05 Considera los recursos para financiar proyectos de inversión de arrastre en infraestructura, instalaciones y equipamiento.
- 06 La Empresa de Ferrocarriles del Estado deberá informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca de inversiones y programas de MERVAL, del ferrocarril Santiago-San Antonio y del Tren Central.